

---

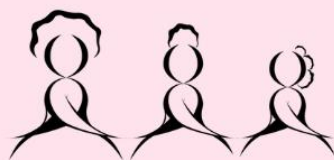
¿Cuántas  
somos?



@afolnary

---

# ¿Y a las Mujeres Negras quién las cuenta? Invisibilidad Estadística en el Sector Público Colombiano



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE  
ECONOMISTAS NEGRAS  
MANO CAMBIADA

---

## Contenido

Introducción	3
Generalidades de las preguntas realizadas	4
Entidades consultadas	5
Alcaldías	7
Alcaldía de Bogotá	7
Alcaldía de Medellín	7
Alcaldía de Cali	8
Departamentos Administrativos	9
Departamento Nacional de Planeación - DNP	9
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	11
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	12
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE	14
Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	15
Agencia Nacional de Tierras	15
Sector de Comercio, Industria y Turismo	16
Superintendencia de Sociedades	16
Sector de Justicia y del Derecho	17
Fiscalía General de la Nación	17
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	18
Superintendencia de Notariado y Registro	18
Sector de la Defensa Nacional	19
Policía Nacional	19
Sector del Interior	19
Ministerio del Interior	19
Sector del Trabajo	21
Ministerio de Trabajo	21
Sector Educación Nacional	23
Ministerio de Educación Nacional	23

ICFES	25
ICETEX	26
Universidad Nacional	27
Sector Inclusión Social y Reconciliación	28
ICBF	28
Centro Nacional de Memoria Histórica	29
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	30
Sector Salud y de la Protección social	31
Ministerio de Salud y protección social	31
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	32
Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	34
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	34
Resultados generales derivados de la observación de los datos cuantitativos	35
Diferencia conceptual sobre las categorías de las variables	35
¿Auto o heterorreconocimiento?	40
Conclusiones	43
Referencias	45

## Introducción

El presente informe es el resultado de un ejercicio riguroso realizado por la Asociación Colombiana de Economistas Negras, cuyo propósito central fue evaluar la disponibilidad, la calidad y el uso de la información estadística desagregada principalmente por sexo y pertenencia étnico-racial en el sector público colombiano. Este proceso inició entre agosto del 2020 hasta marzo del 2021, mediante el envío de derechos de petición a 25 entidades públicas de los niveles nacional y territorial, consideradas clave en la planeación y ejecución de políticas públicas orientadas hacia la inclusión social, la garantía de derechos humanos y la eliminación de la pobreza.

La consulta tuvo como objetivo visibilizar las brechas en la información estadística que afectan de manera desproporcionada a las mujeres negras, destacando las deficiencias en la desagregación por sexo y pertenencia étnico-racial. Estas carencias limitan la capacidad del Estado para diseñar políticas públicas efectivas que respondan a las necesidades específicas de esta población. Además, el ejercicio buscó documentar las estrategias institucionales relacionadas con la implementación de un enfoque diferencial étnico y el uso de partidas presupuestales específicas, así como evaluar el nivel de participación de las comunidades afrodescendientes en la formulación de programas y políticas.

La pertinencia de este informe radica en su capacidad de abordar un problema estructural que ha persistido durante décadas: la invisibilidad estadística de las mujeres negras en Colombia. Esta invisibilidad no solo limita su reconocimiento como sujetos colectivos e individuales de derechos, sino que también perpetúa la exclusión y desigualdad al dificultar la identificación de sus necesidades específicas. Contar con datos precisos, desagregados y actualizados es fundamental para el diseño de políticas públicas que promuevan la justicia social, el acceso equitativo a recursos y la eliminación de las brechas de pobreza.

Además, este informe tiene un carácter transformador, ya que sienta las bases para futuras investigaciones, fomentando una conversación crítica sobre la necesidad de reformar los sistemas estadísticos nacionales. Al mismo tiempo, se constituye en una herramienta clave de incidencia para exigir a las instituciones públicas que adopten enfoques más inclusivos y diferenciados en la recolección y análisis de datos.

Este informe, por tanto, no solo documenta las deficiencias existentes en relación con la recopilación de información, sino que también es una invitación a las instituciones públicas, académicas y sociales a repensar sus prácticas, reconociendo y valorando la diversidad del país. En resumen, este informe se posiciona como un insumo para las políticas públicas que sean inclusivas, equitativas y basadas en el respeto por los derechos humanos de las mujeres negras y del pueblo afrodescendiente en Colombia.

## Generalidades de las preguntas realizadas

Las preguntas realizadas a través de los derechos de petición se orientaron principalmente hacia los siguientes ejes temáticos que involucran variables tanto cuantitativas como cualitativas:

- **Información estadística:** Se esperaba obtener información histórica (alrededor de 10 años) desagregada, que permitiera analizar la situación particular de las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, en relación con el resto de la población colombiana, de acuerdo con los indicadores y estadísticas desarrolladas por cada entidad y los sistemas de información usados para la captura de esta información.
- **Enfoque diferencial étnico-racial:** Parte de la necesidad de consultar a diferentes entidades estatales era validar qué tan importante es para el Estado colombiano incluir el enfoque diferencial étnico-racial. Para ello, las preguntas fueron orientadas a conocer los siguientes aspectos:
  - Los instrumentos de planeación, diseño, formulación de políticas públicas, proyectos o programas, acciones o investigaciones ejecutadas o en proceso de ejecución, que tenían en materia étnica-racial.
  - Nivel de participación de la población afrodescendiente, raizal, palenquera y negra en la construcción de los diferentes proyectos, programas o acciones dirigidas por la entidad.
  - Las estrategias de la entidad a nivel interno para superar el racismo institucional, concienciar a los servidores públicos sobre la importancia del enfoque étnico-racial, fomentar el respeto y garantizar la igualdad de oportunidades.
- **Partidas presupuestales con destinación específica:** Con el fin de conocer el impacto en la calidad de vida de las mujeres negras, afrodescendientes,

raizales y palenqueras, se preguntó acerca de las partidas presupuestales de los diferentes proyectos, programas, acciones o investigaciones que beneficiaban a esta población.

- **Cumplimiento de los objetivos institucionales:** Es de interés para la Asociación Colombiana de Economistas Negras conocer cómo las instituciones garantizan el debido proceso y los derechos de la población objetivo, así como conocer los mecanismos usados para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, se realizaron preguntas específicas en relación a la misionalidad de cada entidad.

## Entidades consultadas

El interés de la Asociación Colombiana de Economistas Negras fue consultar a entidades de orden nacional y municipal, consideradas clave en la planeación y ejecución de políticas públicas orientadas a la inclusión social, en la garantía de los derechos humanos del pueblo negro y en la eliminación de la pobreza en Colombia. Como resultado de este ejercicio, se obtuvo tanto información cualitativa como cuantitativa. A continuación, se agrupa a las entidades de acuerdo con el tipo de respuesta recibida en los derechos de petición:

Grupo	Entidades
Entidades que NO respondieron los derechos de petición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ICBF</li> <li>• Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</li> <li>• Instrumentos Públicos</li> <li>• Agencia Nacional de Tierras</li> </ul>
Entidades con respuesta no efectiva, en el sentido de que respondió con información diferente y distante a la solicitada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ICETEX</li> </ul>
Entidades que refiere a fuentes secundarias ya contempladas por la Asociación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá</li> <li>• Alcaldía de Cali</li> </ul>
Entidades que utilizaron únicamente respuestas cualitativas que no se pueden cuantificar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio del Interior<sup>1</sup></li> <li>• Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer</li> </ul>

<sup>1</sup> El Ministerio del Interior respondió que dada la complejidad de las preguntas requerían agendar un espacio para dar respuesta a cada uno de los interrogantes, sin embargo, no fue posible concretar la cita.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ministerio de Salud y protección social<sup>2</sup></li> </ul>
Entidades que enviaron información sin pertenencia étnico-racial	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Departamento Nacional de Planeación</li> <li>● Superintendencia de Sociedades</li> </ul>
Entidades que enviaron información cuantitativa con desagregación étnico-racial <sup>3</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ministerio de Educación Nacional</li> <li>● ICFES</li> <li>● Ministerio de Trabajo</li> <li>● Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</li> <li>● Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE</li> <li>● Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS</li> <li>● Centro Nacional de Memoria Histórica</li> <li>● Universidad Nacional</li> <li>● Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</li> <li>● Policía Nacional</li> <li>● Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario</li> <li>● Alcaldía de Medellín</li> <li>● Fiscalía General de la Nación</li> </ul>

Las respuestas (o la falta de ellas) permiten establecer análisis sobre la invisibilidad estadística del pueblo negro en los registros administrativos de Colombia.

Dado que el ejercicio está situado en 2021, tomamos en cuenta la estructura de gobierno de ese periodo. Sin embargo, es importante señalar que ha habido cambios en la estructura del gobierno. Un ejemplo de ello es la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer de la Presidencia, cuyas funciones fueron trasladadas al viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad en el periodo de gobierno 2022-2026. Otro ejemplo es el ICBF, que ya no forma parte del sector de Inclusión Social y Reconciliación, sino que ahora está en el sector de Igualdad y Equidad.

A continuación, se presenta un recuento y los principales hallazgos en relación con la invisibilidad estadística en razón a las respuestas dadas por las entidades clasificadas en: alcaldías, sectores y departamentos administrativos. Para el caso del Departamento de Prosperidad Social, aunque hace parte del sector Inclusión

---

<sup>2</sup> En el caso del Ministerio de Salud, inicialmente se brindaron capacitaciones para acceder a las bases de datos pertinentes, y se asignaron credenciales a nuestra Asociación para poder acceder a dichas bases. Sin embargo, lamentablemente, las credenciales proporcionadas han perdido su vigencia.

<sup>3</sup> La información cuantitativa recibida se organizó en bases de datos que son alojadas en el repositorio de información construido por la Asociación Colombiana de Economistas Negras denominado *Mar y Río* se encuentra en el siguiente enlace: [Mar y Río](#)

Social y Reconciliación, se le dio prioridad a su rol como departamento administrativo.

## **Alcaldías**

### ***Alcaldía de Bogotá***

Mediante la respuesta con radicado No. 2-2020-46624, para la información cuantitativa, la entidad opta por utilizar como fuente los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 realizado por el DANE, la Gran Encuesta Integrada de Hogares, y la Encuesta Multipropósito (EM) de Bogotá, esta última, según lo mencionado por la entidad, permite:

[...] calcular indicadores de tipo socioeconómico por sexo en temas de vivienda y entorno, condiciones habitacionales del hogar, servicios públicos domiciliarios y de TIC, composición del hogar y demografía, salud, educación, atención de la primera infancia, uso de tecnologías de la información, participación en organizaciones y redes sociales, fuerza de trabajo, y percepción sobre las condiciones de vida; manteniendo siempre presente la representatividad de las variables involucradas, los cruces, algoritmos y operaciones matemáticas empleadas.

No obstante, aunque la EM es para Bogotá una fuente de información de suma importancia, no es representativa para las mujeres negras que habitan la ciudad. Según indicaron, se aclara que:

La población que se autorreconoció como parte de este grupo étnico al momento de la encuesta es representativa para el agregado (hombres y mujeres) del total Bogotá, lo que significa que posiblemente el subgrupo (mujeres negras) de la muestra no representa con la misma confianza, el comportamiento de la población de ellas en la ciudad; por lo que se recomienda comparar con las cifras censales.

Lo que pone en evidencia un factor de la invisibilidad estadística en la capital del país.

### ***Alcaldía de Medellín***

A pesar de que se solicitó información para el periodo 2015-2020, la respuesta emitida por la Gerencia Étnica de la Alcaldía de Medellín, mediante el radicado 202030483410, se basa en datos de un estudio realizado en 2011. Esta dependencia de fuentes obsoletas revela un desinterés preocupante por documentar las

dinámicas contemporáneas de las comunidades afrodescendientes, lo que dificulta el diseño de políticas públicas efectivas y contextualizadas.

En temas cruciales como la identificación de prácticas de racismo y discriminación racial, la Gerencia Étnica admite no contar con datos estadísticos actualizados. Aunque reconoce que factores como la pobreza extrema y la vulnerabilidad promueven estas prácticas, la falta de evidencia cuantitativa limita la capacidad de la administración para responder de manera efectiva. Asimismo, la ausencia de una línea base para temas como las condiciones de vida de las trabajadoras del hogar remunerado con pertenencia étnico-racial negras y aquellas que se dedican a las actividades sexuales pagas, perpetúa su exclusión del diseño y la ejecución de políticas públicas que podrían mejorar sus condiciones.

Otro aspecto crítico es la falta de seguimiento y evaluación de iniciativas como el Plan Municipal Afrodescendiente. Aunque se menciona como un instrumento de planeación fundamental, el documento no presenta métricas claras sobre su impacto ni sobre las acciones ejecutadas para mejorar las condiciones de vida de la población. Este vacío es especialmente grave para las mujeres negras, quienes suelen ser las más afectadas por desigualdades estructurales relacionadas con el empleo, la educación y el acceso a servicios básicos.

La dependencia de datos desactualizados, la falta de un observatorio para documentar el racismo y la discriminación, y la imprecisión en la medición de resultados subrayan la desconexión entre la planeación pública y las realidades vividas por las comunidades negras. Aunque se mencionan avances como la creación de la Gerencia Étnica, su impacto es limitado si no se acompaña de una base de datos sólida y de acciones concretas para reducir las brechas de desigualdad.

### ***Alcaldía de Cali***

La misión de la Alcaldía de Cali menciona que genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida (Alcaldía de Santiago de Cali, 2004). Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos información específica sobre las mujeres negras de la ciudad mediante el derecho de petición con radicado No. 202141460200003454.

En respuesta, se nos remitió información basada en fuentes secundarias que corresponden principalmente a los censos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), los cuales han sido cuestionados por su incapacidad para reflejar adecuadamente la realidad de la población afrodescendiente, perpetuando así la invisibilidad estadística de esta comunidad.

La Alcaldía informa que “los entes territoriales deben acatar las cifras del DANE, creado en el mes de octubre de 1953 mediante el Decreto 2666”. Además, señala que:

[...] la Ley 1955 de 2019 establece que la Alcaldía de Santiago de Cali, como parte del Sistema Estadístico Nacional, tiene la responsabilidad de reportar, actualizar y monitorear la producción y difusión de información estadística o registros administrativos de orden municipal, teniendo como hoja de ruta el Plan Estadístico Territorial, el cual es formulado de acuerdo a los lineamientos, asesoría y asistencia técnica del DANE.

La respuesta evidencia un preocupante traspaso de responsabilidades entre niveles del Estado, lo que perpetúa la falta de datos precisos y específicos sobre las mujeres negras en Cali. Lo anterior, es agravante al tener en cuenta que Cali es la ciudad con más población afrodescendiente en Colombia. La invisibilidad estadística no sólo obstaculiza la creación de políticas públicas con enfoque diferencial, sino que también dificulta el cumplimiento del mandato de garantizar condiciones justas y equitativas para todas las personas, profundizando así las brechas de desigualdad y exclusión estructural.

## **Departamentos Administrativos**

### ***Departamento Nacional de Planeación - DNP***

En el caso del DNP, por ejemplo, envió la información sobre cuántas personas hay registradas en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) IV, según departamento, municipio, código DANE del municipio, sexo y grupo, pero no incluye la desagregación étnico-racial. Al respecto, el DNP, en la respuesta al derecho de petición radicado no. 20216000254432 del 5 de abril de 2021, argumenta que:

La metodología de aplicación y operación del Sisbén permite que la población indígena y de cualquier pertenencia étnica quede registrada en la base del Sisbén. No obstante, esta población no recibirá un tratamiento diferencial dentro de la base del Sisbén por su condición. Tampoco quedarán registrados en la base del Sisbén como población indígena o con pertenencia étnica pues no existe una

pregunta que permita identificarlas. Estas poblaciones no se registran como tal en la base del Sisbén porque la ficha aplicada no recoge el enfoque diferencial y no identifica su condición particular.

La respuesta proporcionada por el DNP frente a la consulta sobre la inclusión de variables de pertenencia étnica en el Sisbén IV, evidencia una desconexión entre su misión institucional y las decisiones metodológicas implementadas. El DNP, como centro de pensamiento encargado de coordinar la planificación integral del país, tiene entre sus objetivos estratégicos reducir desigualdades y articular políticas públicas con enfoque territorial. Sin embargo, al omitir la variable étnica, limita su capacidad de responder de manera efectiva a las desigualdades estructurales que enfrentan comunidades afrodescendientes, indígenas y otros grupos étnicos en Colombia.

En su justificación, el DNP argumenta que no recolecta información sobre pertenencia étnica debido a que no se planea realizar un tratamiento diferencial basado en esta variable. Además, señala que la ficha del Sisbén IV no incluye preguntas que permitan identificar dicha condición. Este planteamiento contradice su misión de implementar una planeación que articule las características del territorio y las necesidades de la población. Al excluir una variable significativa, se pierde la posibilidad de analizar con precisión las condiciones de pobreza y exclusión que enfrentan estas comunidades, lo cual es esencial para el diseño de políticas públicas efectivas y focalizadas.

El documento CONPES 3877, que sustenta el Sisbén IV, introduce mejoras significativas como la incorporación de más de 200 variables, la clasificación por categorías socioeconómicas (A, B, C, D) y un enfoque más cercano al Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) (Departamento Nacional de Planeación, 2016). No obstante, estas innovaciones pierden alcance al no incluir un enfoque diferencial étnico que permita desagregar los datos y considerar las brechas históricas de desigualdad que afectan a comunidades racialmente minoritizadas. La invisibilización de estas poblaciones en los instrumentos de focalización del gasto social perpetúa la exclusión y subestima la importancia de abordar estas desigualdades de forma integral.

La decisión de no recopilar información desagregada por variables étnico-raciales contrasta con la necesidad reconocida en el ámbito nacional e internacional de desarrollar políticas públicas que consideren las particularidades culturales y sociales de las poblaciones. En Colombia, la pertenencia étnica es un determinante estructural de pobreza y desigualdad, reconocida en marcos

normativos como la Ley 70 de 1993. La ausencia de esta información en el Sisbén dificulta cumplir con los compromisos de inclusión social que el país ha adquirido y pone en riesgo la efectividad de las políticas de reducción de pobreza.

El análisis destaca la importancia de alinear las decisiones metodológicas del DNP con su misión y objetivos estratégicos. La incorporación de un enfoque diferencial étnico-racial en el Sisbén no sólo fortalecería su capacidad para focalizar el gasto social, sino que también permitiría un avance significativo en la garantía de derechos para comunidades históricamente marginadas.

En conclusión, la omisión de la variable étnica y racial en el Sisbén IV refleja un vacío significativo en la planeación técnica del DNP y limita su capacidad de abordar de manera integral las desigualdades territoriales. Integrar esta perspectiva sería un paso clave para avanzar en la equidad social y económica del país.

### ***Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS***

La respuesta del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), al derecho de petición con radicado E-2021-0007-080476, refleja avances en la inclusión de datos desagregados por etnia en la gestión de programas sociales, pero también expone vacíos significativos en la implementación de un enfoque diferencial efectivo. Según su misión y objetivos estratégicos, el DPS debe liderar políticas públicas que reduzcan la pobreza y promuevan la inclusión social con justicia y equidad (Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, s.f.). Sin embargo, su respuesta evidencia una desconexión entre esta misión y la práctica.

El DPS señala que cuenta con bases de datos desagregadas por género, etnia y municipio en programas como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, y Casa Digna Vida Digna. Así como iniciativas específicas diseñadas para beneficiar a poblaciones afrodescendientes e indígenas específicamente, como el Programa IRACA<sup>4</sup> y el Programa Red de Seguridad Alimentaria - ReSA. La inclusión de la variable étnica representa un avance en términos de visibilización estadística para las comunidades históricamente minoritizadas en comparación a la gestión estadística de otras entidades gubernamentales.

El Departamento también destaca la implementación de capacitaciones y protocolos con enfoque diferencial, lo que indica un reconocimiento de la

---

<sup>4</sup> Es una estrategia de atención integral con enfoque diferencial étnico, orientada al fortalecimiento social y productivo que contribuya al desarrollo propio de las comunidades indígenas y afrocolombianas (Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, s.f.).

importancia de atender las características particulares de estas comunidades. La disposición de datos anonimizados en plataformas como Datos Abiertos Colombia también es un paso hacia la transparencia y el acceso público.

A pesar de contar con datos desagregados, la respuesta del DPS no muestra evidencia de un uso estratégico de esta información para desarrollar políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de las comunidades racialmente minoritizadas. La recopilación de datos parece ser un fin en sí mismo, sin un análisis sistemático que permita identificar y cerrar las brechas de desigualdad.

Además, el DPS admite no haber realizado evaluaciones recientes sobre la efectividad de sus estrategias para estas poblaciones. La última evaluación fue la Estrategia Unidos data de 2012, lo que plantea dudas sobre el impacto real de sus programas en las comunidades racialmente minoritizadas.

Aunque la misión del DPS enfatiza un enfoque diferencial y la transformación social, su respuesta refleja una limitada articulación de estas premisas en la práctica. La falta de investigaciones actualizadas y de un análisis integral de las desigualdades estructurales asociadas a la pertenencia étnica limita la capacidad del DPS para cumplir su misión de promover la equidad y la reconciliación. Si bien, el DPS ha dado pasos hacia la inclusión de comunidades étnico-raciales – tales como los pueblos negros e indígenas, en su gestión, se requiere fortalecer su capacidad investigativa, la sistematización de datos y el enfoque diferencial en la implementación de políticas públicas.

### ***Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE***

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) enfrenta cuestionamientos importantes sobre su responsabilidad en la invisibilidad estadística de las comunidades afrodescendientes en Colombia. Este problema se hizo evidente en el genocidio estadístico, una reducción drástica en la cifra de autorreconocimiento de estas comunidades en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018. A pesar de los avances técnicos y normativos que el DANE expone en su respuesta al derecho de petición, se evidencian incongruencias significativas entre su misión institucional y las acciones emprendidas para remediar esta problemática.

La respuesta del DANE, al derecho de petición con radicado No. 20203130193672, resalta algunas estrategias y herramientas diseñadas para visibilizar a las

comunidades étnico-raciales tales como los pueblos afrodescendientes e indígenas. Entre ellas, se menciona el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2017-2022, que incluye la estrategia 5 orientada a transversalizar enfoques diferenciales, como el étnico y de género, en la producción estadística. Además, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Enfoque Diferencial e Interseccional (GEDI) en 2019 para liderar estos esfuerzos. Sin embargo, estos mecanismos no han logrado resultados significativos, como lo demuestra el limitado impacto en las metodologías utilizadas para corregir las deficiencias del CNPV 2018.

El DANE también señala haber realizado estudios específicos sobre la dinámica intercensal 2005-2018, buscando identificar las causas de la disminución en la cifra de autorreconocimiento afrodescendiente. Asimismo, menciona el uso de metodologías alternativas, como modelos probabilísticos y análisis bayesianos, para estimar la pertenencia étnica con base en apellidos y territorios. Si bien estas herramientas reflejan un esfuerzo por superar la omisión censal, su alcance sigue siendo limitado, ya que no abordan las causas estructurales subyacentes al problema, como el racismo institucional y la desconfianza hacia ellos.

Una de las principales incongruencias en la actuación del DANE es su dependencia del autorreconocimiento como único criterio para captar información étnico-racial. Este enfoque, aunque legítimo en contextos de autodeterminación, omite las dinámicas sociales y culturales que influyen en cómo las personas se identifican, especialmente en un país con una historia de discriminación estructural y racismo. La exclusión de criterios complementarios, como el heterorreconocimiento, perpetúa los errores metodológicos y limita la representatividad de las mujeres negras y comunidades afrodescendientes en las estadísticas nacionales.

Otro punto crítico es la participación limitada de las comunidades afrodescendientes en los procesos estadísticos. Aunque el DANE menciona haber realizado consultas con el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), organizaciones sociales han señalado que estas instancias no garantizaron una representación efectiva ni permitieron una incidencia real en las decisiones metodológicas.

Las iniciativas descritas en la respuesta al derecho de petición carecen de integralidad y no se traducen en cambios significativos en el sistema estadístico nacional. Aunque se han implementado herramientas como el [Geovisor de autorreconocimiento étnico](#) y análisis probabilísticos, estas no están integradas

de manera efectiva en un modelo coherente que permita superar la omisión censal.

Para avanzar, el DANE debe priorizar una revisión rigurosa y profunda de sus metodologías. Esto incluye la adopción de criterios más inclusivos, como el heterorreconocimiento, y la implementación de un enfoque participativo que involucre a las comunidades afrodescendientes en todas las etapas de los procesos estadísticos. Además, es fundamental garantizar la transparencia y rendición de cuentas, publicando resultados intermedios y avances en el cumplimiento de las órdenes judiciales, como la Sentencia T-276/22.

En conclusión, aunque el DANE ha realizado esfuerzos técnicos y normativos para abordar la invisibilidad estadística de las comunidades afrodescendientes, persisten incongruencias significativas entre su misión institucional y los resultados obtenidos. La falta de un enfoque integral y la exclusión de las comunidades en los procesos de toma de decisiones reflejan un incumplimiento de su rol como rector del Sistema Estadístico Nacional. Superar esta crisis requiere un cambio estructural en su enfoque, garantizando que las estadísticas reflejen plenamente la diversidad y las necesidades del país.

### ***Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE***

La respuesta EXT20-00133748 de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer ante las preguntas relacionadas con su gestión en clave étnica demuestra avances en la incorporación de un enfoque diferencial, pero también evidencia vacíos importantes en su precisión y alcance. Este análisis busca destacar cómo estas limitaciones reflejan oportunidades para fortalecer la gestión de la entidad en su misión de promover la equidad de género, especialmente para las mujeres de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Uno de los aspectos más evidentes es la falta de precisión en algunas respuestas clave. Por ejemplo, frente a la pregunta sobre la asignación presupuestal destinada a mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la entidad no ofrece cifras concretas ni detalla un trazador presupuestal que permita identificar la inversión específica para estas comunidades. En cambio, menciona iniciativas generales que no garantizan una distribución equitativa ni transparente de los recursos. Esto genera dudas sobre el nivel de prioridad que estas poblaciones tienen dentro de las políticas públicas impulsadas.

De igual forma, en relación con las estrategias culturales y comunicacionales diseñadas para promover la inclusión de mujeres de grupos étnico-raciales como negras, afrodescendientes, palenquera, y raizales, la respuesta se limita a mencionar un enfoque general que incluya a todas las mujeres, sin detallar acciones específicas para abordar problemáticas particulares, como el racismo, la exclusión estructural o las barreras culturales. Esta falta de especificidad dificulta evaluar el impacto real de las estrategias comunicacionales y su capacidad para empoderar efectivamente a las mujeres de estas comunidades.

La carencia de respuestas claras también se evidencia en la falta de información detallada sobre investigaciones realizadas o planificadas con enfoque étnico-racial. Aunque se mencionan algunas publicaciones relacionadas con violencia de género y el conflicto armado, no se presentan estudios recientes donde se estudien a las mujeres de grupos étnico-raciales como negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales e indígenas, lo que refleja una oportunidad desaprovechada para generar conocimiento y diseñar políticas públicas basadas en evidencia.

Por otro lado, aunque la Consejería destaca alianzas estratégicas con entidades internacionales tales como ONU Mujeres y Cepal, e instituciones del gobierno nacional, no se describen acciones concretas derivadas de estas alianzas que hayan resultado en mejoras tangibles para las mujeres de comunidades étnico-raciales como afrodescendientes e indígenas. Las iniciativas mencionadas, como la apertura de Casas para el Empoderamiento de las Mujeres en territorios priorizados, son positivas, pero su impacto no se documenta con indicadores claros que permitan medir su efectividad.

Estos vacíos en la respuesta reflejan una importante oportunidad para que la Alta Consejería fortalezca su gestión e intervención en clave antirracista. La falta de precisión en áreas críticas como el presupuesto, las estrategias comunicacionales y los resultados de las alianzas estratégicas subraya la necesidad de desarrollar herramientas más robustas para garantizar que las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras estén plenamente incluidas en el diseño e implementación de políticas públicas.

En conclusión, si bien la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer demuestra voluntad y acciones iniciales para incorporar el enfoque diferencial étnico, la falta de precisión en sus respuestas y la limitada especificidad de sus estrategias evidencian áreas significativas de mejora.

## **Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural**

### ***Agencia Nacional de Tierras***

Como máxima autoridad de tierras, la Agencia Nacional de Tierras tienen la misión de consolidar y mantener el ordenamiento social de los territorios rurales, para asegurar el buen vivir de los campesinos y las comunidades étnicas, buscando el acceso equitativo y la protección jurídica sobre la tierra para asegurar la paz en Colombia (Agencia Nacional de Tierra, s.f.). Así, en el derecho de petición remitido se prestó especial atención a formular preguntas que permitieran dar cuenta de los desafíos de la entidad en los procedimientos de legalización de territorios étnicos. Sin embargo, no respondieron el derecho de petición.

La falta de respuesta y la ausencia de información actualizada sobre los territorios étnicos tiene graves consecuencias para el cumplimiento de la misión de la autoridad de tierras. Sin datos claros y precisos, se dificulta el ordenamiento social de la propiedad rural, lo que perpetúa las condiciones de desigualdad y exclusión que enfrentan las comunidades afrodescendientes y otras comunidades históricamente excluidas.

La ausencia de datos desagregados limita la posibilidad de monitorear el impacto de las políticas públicas y corregir las prácticas que perpetúan la exclusión y el racismo estructural en la administración de tierras. Además, la falta de respuesta vulnera el derecho fundamental a la información y la participación, comprometiendo la transparencia y la rendición de cuentas de la entidad.

## **Sector de Comercio, Industria y Turismo**

### ***Superintendencia de Sociedades***

La Superintendencia de Sociedades tiene como misionalidad: “Contribuir al crecimiento y preservación de las empresas del país mediante políticas de prevención, acompañamiento y supervisión de las sociedades mercantiles, de otros entes y personas naturales señaladas en la ley, para promover buenas prácticas empresariales con impacto social, ambiental y de gobierno corporativo” (Superintendencia de Sociedades, s.f.).

El objetivo de la Asociación Colombiana de Economistas Negras a través del envío del derecho de petición tenía como finalidad obtener información que permitiera conocer la cantidad de personas negras que participan en la representación legal o directiva de las empresas en Colombia, sin embargo, para toda pregunta en

referencia a conocer la información de manera desagregada por pertenencia étnica la Superintendencia reconoce que: “La Superintendencia de Sociedades no cuenta con ningún tipo de criterio, procedimiento o protocolo para identificar la pertenencia étnica-racial de representantes legales y miembros de junta directiva de sus sujetos supervisados.” (Respuesta al derecho de petición con Radicación 2020-01-588627 del 14 de diciembre de 2020).

Lo anterior, impide conocer las razones de fondo del por qué esta entidad no cuenta con información desagregada teniendo en cuenta que la economía comunitaria de donde surgen emprendimientos basados en saberes ancestrales son sustento de familias negras e indígenas y se requieren de políticas que protejan la propiedad intelectual de estos saberes en el mercado altamente competitivo. Así mismo, al no contar con esta información, se invisibiliza la gran contribución de los “emprendimientos afro” a la economía nacional y cómo han fortalecido sectores como el turismo con su participación en eventos de talla internacional como lo es la feria de Cali, con propuestas innovadoras en industrias como la moda, la estética, la oferta gastronómica, entre otros.

En la actualidad, existe ausencia de indicadores que permitan medir la participación de las mujeres afrodescendientes en el sector empresarial, desconociendo la distribución étnico-racial en términos de capital humano; participación en juntas directivas y empleabilidad en Colombia.

## **Sector de Justicia y del Derecho**

### ***Fiscalía General de la Nación***

“La Fiscalía General de la Nación garantiza el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso” (Fiscalía General de la Nación, s.f.).

La Fiscalía General de la Nación contempla en su plan institucional de Formación y Capacitación (PIFC) el enfoque diferencial étnico, sin embargo, las capacitaciones pueden considerarse insuficientes ya que, en primera medida, la entidad considera “minorías” a los grupos racialmente minorizados y segundo, todo el plan estratégico de investigación está dirigido y trabajado con las comunidades indígenas y sus territorios, por lo tanto, no se evidencia trabajo conjunto con las comunidades afrocolombianas en este aspecto. Por otro lado, demuestra avances significativos de enfoque diferencial al contar con la:

Guía de Aplicación del Enfoque Diferencial y de Género en el Subproceso de Protección y Asistencia, FGN-MS01-G-08 Versión 02, mediante el cual se establecen lineamientos en la protección y asistencia a testigos y víctimas en reconocimiento de sus condiciones diferenciales en este caso para las personas pertenecientes a las comunidades étnicas (afrocolombiano o afrodescendiente, pueblos indígenas, raizales, palenqueros, Romo gitano) (Respuesta derecho de petición Radicado No. 20209430002373 Oficio No. SPPEI-10210- 29/12/2020 Pág. 31).

Por otro lado, la fiscalía es una de las entidades con mayor desagregación dado que incluye variables tales como sexo, grupo étnico, departamento y grupo etario. Esta información se procesa a través de los siguientes sistemas de información: Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), Sistema de Información Judicial de la Fiscalía (SIJUF) y el Sistema de Información de Justicia y Paz (SIJYP). Sin embargo, la entidad también indica que: “Es importante tener presente que las variables de caracterización de personas presentan un importante subregistro por lo que la información mostrada en las tablas adjuntas no necesariamente da cuenta de la magnitud de los fenómenos consultados” (Respuesta derecho de petición Radicado No. 20209430002373 Oficio No. SPPEI-10210- 29/12/2020). Lo anterior, concluye que en relación con la pertenencia étnica los datos no son concluyentes pues la entidad trabajaba en la construcción de un procedimiento que permita recolectar esta información de forma precisa.

### ***Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario***

La misionalidad de la entidad indica: “Somos una Institución Pública, garante de la ejecución de las penas, que ejerce la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoque diferencial” (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, s.f.). La entidad es de las pocas que cuenta con información desagregada que pudo ser sistematizada en bases de datos.

En su respuesta refieren la normativa del artículo 5 de la Resolución N° 006349 de 2016, que resalta la importancia de tener en cuenta el principio de enfoque diferencial, el INPEC informa que cuenta con la guía PM-AS-G11 (Atención a grupos en condiciones excepcionales), que incluye a las personas afrodescendientes. En la guía se establecen una serie de acciones concretas para incluir el enfoque diferencial, entre ellas, la de gestionar la colaboración con organizaciones comunidades negras o afrocolombianas legalmente constituidas,

dedicadas al trabajo en pro del bienestar de los afrocolombianos en reclusión, en el desarrollo de actividades de acompañamiento o asistencia para los mismos. Sin embargo, la entidad no informa sobre hechos específicos que permitan dar cuenta del cumplimiento de la guía en materia de enfoque diferencial y su impacto en la población carcelaria negra, afrocolombiana raizal y palenquera. En este sentido, aunque la entidad refiere que realiza acciones afirmativas porque celebra el día de la afrocolombianidad y nacimiento de Nelson Mandela, es importante recalcar que este tipo de actividades no son suficientes para combatir el racismo.

### ***Superintendencia de Notariado y Registro***

La Superintendencia de Notariado y Registro, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como principal objetivo “ la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad” (Función Pública, 2014).

Esta entidad no respondió los derechos de petición. Teniendo en cuenta la misionalidad, como principal objetivo se esperaba obtener información acerca de la cantidad de bienes inmuebles rurales y urbanos de las personas negras y particularmente de las mujeres negras que han sido objeto del despojo. Así mismo, esperábamos obtener información acerca de las herramientas que otorga el gobierno para que estas mujeres puedan registrarse debidamente a pesar de las condiciones de violencia a las que están expuestas, así como conocer qué información se captura a través del registro.

## **Sector de la Defensa Nacional**

### ***Policía Nacional***

A pesar de contar con sistemas como el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), la Policía Nacional admite que no puede suministrar información relacionada con la raza o etnia del personal retirado, dando respuesta a la pregunta específica realizada en el derecho de petición enviado por la Asociación: ¿Cuántos mujeres y hombres negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros se han pensionado y retirado de la policía

en el periodo 2010-2020? Esto se debe a la inexistencia de criterios de búsqueda para extraer dichos datos, lo cual evidencia una falta de planificación en la estructuración de bases de datos inclusivas y orientadas a generar análisis diferenciales.

Además, la clasificación de información desagregada por ciudad, municipio o unidad laboral como confidencial, por razones de defensa y seguridad del Estado, limita el acceso a datos que serían esenciales para evaluar desigualdades, detectar patrones discriminatorios y garantizar la transparencia en el manejo del talento humano. Esto obstaculiza la implementación de medidas para garantizar la igualdad de oportunidades y combatir el racismo estructural dentro de la institución.

## **Sector del Interior**

### ***Ministerio del Interior***

#### **Dirección Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palanqueras y Raizales**

La respuesta del Ministerio del Interior, frente a su responsabilidad en la formulación y ejecución de políticas públicas en materia de derechos humanos y seguridad ciudadana, refleja importantes falencias que afectan la transparencia, la rendición de cuentas y la efectividad de su labor. Si bien el Ministerio compartió información general, esta carece de datos específicos que permitan analizar y evaluar de manera concreta los avances en los temas consultados. Esta falta de información limita la posibilidad de identificar problemáticas críticas, especialmente aquellas que afectan a poblaciones vulnerables como las comunidades afrodescendientes y las mujeres negras, quienes enfrentan desigualdades estructurales y formas diferenciadas de discriminación.

Adicionalmente, el Ministerio justificó la falta de respuesta argumentando la necesidad de agendar un espacio para resolver los interrogantes, lo que refleja un bajo nivel de compromiso con el seguimiento de estos temas. Esto no solo obstaculiza el diálogo con las organizaciones interesadas, sino que también genera desconfianza en la capacidad del Ministerio para abordar las problemáticas de manera integral. Asimismo, la tendencia a resguardar las respuestas en leyes o resoluciones vigentes y remitir a otras entidades para obtener información refuerza la fragmentación institucional y diluye la responsabilidad del Ministerio como principal formulador de políticas públicas en derechos humanos y seguridad ciudadana.

Por ejemplo, el Ministerio del Interior ante la pregunta: “¿Cuántos casos de racismo ha documentado el Observatorio de Discriminación Racial -OCDR? Por favor detalle información por año, sexo, edad, contexto en que se presenta la acción, municipio.” Responde:

El Ministerio del Interior, a través de las Resoluciones 2434 de 2011 y 949 de 2017 modificada por la Resolución 1969 de 2017, cuenta con el Observatorio Contra la Discriminación Racial y Racismo, grupo adscrito a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras; el cual, desde su creación mediante los actos administrativos referenciados, ha documentado las diversas prácticas de racismo y toda forma de discriminación, bajo los deberes funcionales establecidos por el Ministerio, dentro del orden nacional y trabajando de forma armónica con las autoridades territoriales. Cabe resaltar la reserva sumarial sobre la información de cada caso específico que se acople a lo tipificado en la Ley 1482 de 2011 modificada parcialmente por la Ley 1752 de 2015.

## **Sector del Trabajo**

### ***Ministerio de Trabajo***

Uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es la formulación y adopción de políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, enfocados en el respeto de los derechos fundamentales, las garantías para los trabajadores, el fortalecimiento y promoción de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control, así como la promoción del entendimiento y el diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales (Artículo 1, Decreto 4108 de 2011) . Este Ministerio cobra especial relevancia al observar que la población afrocolombiana, negra, palenquera, raizal e indígena está mayoritariamente concentrada en trabajos informales, donde, en algunos casos, se presentan abusos de poder. La segregación racial en el ámbito laboral es un reflejo de las condiciones desfavorables en el mercado laboral.

Respecto a la pregunta: ¿Cuáles son las políticas, planes generales, programas y proyectos que el Ministerio de Trabajo ha implementado entre 1995 y 2020, considerando específicamente a la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal? Según el Ministerio, se ha llevado a cabo una acción para ampliar e impulsar el Servicio Público de Empleo, en la que se destaca la creación de una "ruta de inclusión laboral" dirigida a personas con barreras de acceso al empleo, incluidas las poblaciones mencionadas. No obstante, no se ha establecido un plan, política o acción específica que indique cómo se diseñó y ejecutó esta ruta.

Además, el Ministerio señala que no dispone de una fuente estadística que registre de manera sistemática la dinámica del mercado laboral de las personas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales durante el periodo solicitado. El único mecanismo disponible es el Censo de Población y Vivienda del DANE, que depende del autorreconocimiento, lo que genera problemas de invisibilidad estadística. Esta limitación en el uso del CNPV afecta la identificación de patrones, ya que es la principal fuente de información del Ministerio.

En relación con la pregunta: ¿Cuántas personas cotizan actualmente en el régimen de prima media y cuántas en los fondos privados de pensiones, desagregadas por sexo, pertenencia étnica, municipio, desde 2015 a 2020? El Ministerio informa que existe información desagregada por sexo y municipio, pero no por etnia. Esto se debe a que el formulario de vinculación se completa de manera libre y voluntaria, lo que revela la falta de estandarización de preguntas obligatorias para identificar las características raciales de la población cotizante.

Esta falta de información sobre características raciales es una constante en el documento. Por ejemplo, el Ministerio también informó que no dispone de datos desagregados racialmente de las personas pensionadas en Colombia, aunque sí tiene información por sexo y rango de salarios mínimos.

La falta de datos específicos sobre mujeres negras en el Ministerio de Trabajo, a pesar de contar con información sobre mujeres en general, tiene varias implicaciones, tanto en términos de políticas públicas como en el análisis y comprensión de las desigualdades laborales. Por ejemplo, se genera una *desigualdad no reconocida*. La falta de desagregación por etnia contribuye a invisibilizar las experiencias específicas de las mujeres negras en el mercado laboral. Maxime cuando las mujeres negras enfrentan una doble discriminación, tanto por género como por raza. Sin desagregar los datos, no se puede entender cómo estas mujeres son afectadas de manera diferente a otras mujeres, ni cómo las condiciones laborales para ellas pueden ser más precarias o desventajosas. Por ejemplo, las mujeres negras están concentradas en trabajos informales y/o con baja remuneración. Pero estas desigualdades siguen quedando por fuera de las estadísticas, haciendo que se perciba un panorama laboral más equitativo de lo que realmente es.

En otros casos, como la identificación de los beneficiarios del programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), el Ministerio tampoco cuenta con información sobre la etnia de los participantes. En su lugar, se apoya en otras bases de datos, como las proporcionadas por la Unidad para la Atención y Reparación

Integral a las Víctimas (UARIV), para identificar la pertenencia étnico-racial. Aunque este enfoque demuestra una articulación interinstitucional y el uso de registros administrativos, sigue presentando vacíos, ya que solo se identifica a la población con alguna pertenencia étnica que además sea víctima del conflicto, lo que genera un sub-reporte. En particular, el Ministerio reportó que, hasta febrero de 2021, el número total de ahorradores acumulados en BEPS era de 677.327, pero al cruzar estos datos con los registros de UARIV y Colpensiones, solo se identificaron 35.027 participantes, lo que representa el 5,17% del total, una cifra que parece estar subestimada.

Todo esto pone de manifiesto la invisibilidad estadística dentro del Ministerio de Trabajo. En cuanto al sistema de denuncias y quejas de trabajadoras del hogar remunerado, el Ministerio cuenta con un sistema de información denominado SISINFO, que registra investigaciones administrativas, aunque el número de quejas es bajo, con un promedio de 1,29 quejas mensuales, lo que sugiere la existencia de un subregistro.

En relación con la pregunta sobre la movilidad laboral de las personas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, el Ministerio de Trabajo indica que tiene información al respecto, pero no proporciona detalles en el documento.

La falta de datos desagregados y la invisibilidad estadística sobre la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal en el ámbito laboral generan un riesgo significativo de perpetuar la segregación racial y limitar las oportunidades laborales para estos grupos. Aunque el Ministerio de Trabajo ha implementado algunas acciones para mejorar el acceso al empleo para estas poblaciones, como la creación de una "ruta de inclusión laboral", no existe un plan específico ni un sistema robusto de recolección de datos étnicos y raciales que permita evaluar de manera precisa el impacto de estas políticas. Esta carencia de información sistemática sobre la dinámica del mercado laboral y la falta de identificación racial en programas de empleo y pensiones contribuyen a la invisibilidad de las dificultades específicas que enfrenta la población afrocolombiana.

En consecuencia, las políticas públicas no pueden ser completamente efectivas para abordar las desigualdades laborales y sociales. La ausencia de datos adecuados y desagregados dificulta la formulación de intervenciones adecuadas que promuevan la inclusión efectiva y el desarrollo equitativo de todos los sectores de la población, especialmente aquellos históricamente marginados.

La falta de datos desagregados por etnia-raza, combinada con la presencia de información solo por sexo y municipio, tiene serias implicaciones para el análisis interseccional en el mercado laboral, lo que significa que no se pueden captar ni abordar adecuadamente las múltiples dimensiones de la discriminación y desigualdad que afectan a ciertos grupos.

## **Sector Educación Nacional**

### ***Ministerio de Educación Nacional***

En cuanto a la respuesta del Ministerio de Educación Nacional al derecho de petición Radicado No 2021 EE 079859, se destacan varios puntos clave:

El Ministerio de Educación indica que no dispone de publicaciones, investigaciones ni informes sobre la pertenencia étnico-racial en la educación inicial, y no hay planes para crear este tipo de documentos.

El Ministerio también señala que no posee información validada sobre la pertenencia étnica de los estudiantes del Sistema Nacional de Educación Superior (SNIES), ni sobre la comunidad negra afrocolombiana, ni sobre sus graduados o su vinculación laboral.

El SNIES actualmente no recoge datos sobre el reconocimiento étnico de los estudiantes, lo que también afecta al Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES), que no genera estadísticas desagregadas por etnia sobre la deserción y permanencia de los estudiantes negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

No obstante, el SNIES recoge variables de sexo, pero no etnia. Este vacío en los datos, al centrarse únicamente en la desagregación por género, pero no por raza, conlleva el riesgo de invisibilizar las desigualdades interseccionales que afectan a las y los estudiantes, particularmente a aquellos que pertenecen a comunidades étnicas y raciales históricamente marginadas. Por ejemplo, no es posible identificar desigualdades estructurales en el acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo. Esto no solo dificulta el diseño de políticas educativas inclusivas, sino que también impide la creación de estrategias que aborden las disparidades que afectan de manera particular a los estudiantes que experimentan una doble discriminación por género y raza, generando así un entorno educativo más inequitativo para las mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales.

En el caso de la oferta educativa privada en la educación inicial, no se dispone de información desagregada por etnia o sexo de los estudiantes.

En cuanto al programa Ser Pilo Paga, el Ministerio explica que no se incluyó la pertenencia étnica ni la orientación sexual como parte de los requisitos en los formularios del programa, ya que no eran datos solicitados para la inscripción ni para la selección de los beneficiarios.

La respuesta del Ministerio de Educación Nacional evidencia una falta de recolección sistemática y desagregada de información sobre la pertenencia étnico-racial de los estudiantes en distintos niveles educativos y programas. A pesar de reconocer la importancia de la diversidad en el marco de la educación, la institución no ha implementado medidas eficaces para identificar y seguir el impacto de las políticas educativas en las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Esto refleja una brecha en la capacidad del sistema educativo para atender de manera integral a estas poblaciones, y subraya la necesidad de adoptar políticas y prácticas que garanticen una educación más inclusiva y equitativa.

### ***ICFES***

El principal objetivo del ICFES es aportar a la educación mediante evaluaciones e investigaciones que impulsan la excelencia educativa del país, generando información estratégica, que fomente la participación inclusiva y sostenible. Diversificando nuestro portafolio de servicios en el contexto nacional e internacional (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, 2025).

En respuesta al derecho de petición enviado por la Asociación Colombiana de Economistas Negras - Mano Cambiada el 24 de mayo de 2021, el ICFES explicó que no provee información desagregada sobre las características raciales de los estudiantes, argumentando que la publicación de estos datos podría permitir la identificación de estudiantes afrocolombianos, dada la baja proporción de esta población. Esto, según la entidad, podría violar la privacidad de los estudiantes. Sin embargo, este argumento no es totalmente válido, ya que el ICFES dejó de publicar la variable étnico-racial en 2020, aunque esa variable aún se puede encontrar desagregada para años anteriores.

En una nueva consulta realizada al ICFES sobre la omisión de la variable étnico-racial en los últimos años, la entidad explicó que la razón de no publicar estos datos radicaba en que la pertenencia étnica se consideraba información personal

sensible, lo que impedía su divulgación. Sin embargo, tras una revisión jurídica, el ICFES actualizó su postura, indicando que la variable puede ser publicada de forma anonimizada, y que se encuentra en proceso de re-publicación de las bases de datos. A pesar de esto, hasta la fecha, no se ha observado la inclusión de esta variable.

El ICFES dispone de datos desagregados por género, municipio y otras variables sociodemográficas (educación de la madre, ingresos, etc) que permiten realizar análisis sobre brechas de género, económicas y geográficas. Sin embargo, la ausencia de variables étnicas y raciales impide llevar a cabo un análisis que aborde las brechas raciales y de género, es decir, un análisis interseccional que permita comprender vulnerabilidades más profundas, especialmente aquellas que afectan a las mujeres negras, quienes, por su raza, se encuentran en una posición de mayor desventaja.

En conclusión, la recopilación y medición de datos desagregados por etnia y raza en el ámbito educativo son esenciales para abordar la inequidad y promover la inclusión. Sin embargo, esta entidad se fundamenta en el principio de tratamiento de datos sensibles, argumentando que la variable étnica debe manejarse con cautela. No obstante, existen mecanismos de anonimización que permiten mitigar los riesgos asociados con la recopilación de estos datos, como lo demuestran otras entidades<sup>5</sup>. Además, al aplicar la figura de ponderación, se observa que la inclusión de esta variable en los datos traería más beneficios que su exclusión, ya que facilitaría la identificación de las áreas de mayor vulnerabilidad y permitiría diseñar estrategias más efectivas para combatir la discriminación y las desigualdades.

Por ejemplo, la omisión de la variable étnico-racial en los últimos años resalta una brecha significativa en el seguimiento de la participación y el desempeño de los estudiantes afrocolombianos. La invisibilidad estadística perpetúa las desigualdades, ya que sin datos precisos, las políticas educativas no pueden ser efectivas ni ajustadas a las realidades de todas las poblaciones. La recolección de estos datos de manera anonimizada es una medida crucial para mejorar la calidad

---

5

[https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura\\_Web/5\\_Consulte/Recursos/Publicaciones/Guia\\_de\\_Anonimizacion-min.pdf](https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicaciones/Guia_de_Anonimizacion-min.pdf) y <https://www.sen.gov.co/sites/default/files/pagina-migraciones-files/2024-05/guia-de-anonimizacion-de-datos-estructurados.pdf>

educativa y promover una educación más equitativa, respetuosa y adaptada a la diversidad de los estudiantes.

### ***ICETEX***

Según el ICETEX, su objetivo principal es promover el progreso social, apoyando los proyectos de vida de las y los colombianos mediante opciones inclusivas para la educación superior ( Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, 2025). En el contexto de la investigación desarrollada por nuestra Asociación, sobre la visibilidad estadística y la categorización realizada a las entidades públicas, el ICETEX ha sido clasificado como “respondiente no efectivo”, debido a que la información proporcionada dista de la solicitada. Aunque la petición se refería a la descripción de los beneficiarios de los créditos educativos de la entidad, la respuesta se centró en los datos sobre la modalidad de Fondos Comunidades Negras, interpretando erróneamente la solicitud.

Respecto a las acciones llevadas a cabo por ICETEX para abordar la invisibilidad estadística en cuanto a los datos desagregados étnico-raciales, la institución explicó en otro derecho de petición, Respuesta a los derechos de petición 2021240000471972 y 2023302001480352, que debido a las normativas establecidas en la Ley 1266 de 2008, la información relacionada con los créditos educativos y sus titulares se considera semiprivada y no puede ser divulgada abiertamente. Por lo tanto, ICETEX sólo publica información estadística agregada y anonimizada, como los productos derivados de la operación estadística de crédito educativo.

La falta de datos desagregados sobre la pertenencia étnico-racial en la educación superior limita la capacidad de los responsables de formular políticas educativas para abordar de manera efectiva las desigualdades que afectan a las poblaciones afrocolombianas. Aunque el ICETEX ha justificado la no divulgación de esta información bajo consideraciones legales sobre la privacidad, la falta de visibilidad sobre la distribución étnica de los beneficiarios impide un análisis adecuado sobre la equidad y efectividad de las políticas de acceso a la educación superior. La inclusión de datos desagregados, respetando la privacidad de los individuos, es esencial para monitorear y mejorar las oportunidades educativas para todos los sectores de la población, especialmente aquellos históricamente marginados.

### ***Universidad Nacional***

De acuerdo con la respuesta de la Universidad Nacional de Colombia, dicha universidad reconoce la diversidad étnica del país y las barreras de acceso a la

educación superior que enfrentan diversas poblaciones. Por tanto, en línea con su misión de asegurar el acceso equitativo a la educación superior (Universidad Nacional de Colombia, s.f.), ellos indican que han implementado políticas que promuevan una mayor participación y representación de las poblaciones “minoritarias” en los procesos de admisión, permanencia y graduación. Entre estas iniciativas se destaca el Programa de Admisión Especial para los Mejores Bachilleres de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal, establecido por el Acuerdo 013 de 2009 del Consejo Superior Universitario.

Un aspecto crucial en la discusión sobre el acceso a la educación superior para las poblaciones afrocolombianas, raizales, palenqueras y negras en la UNAL es la utilización de categorías que pueden resultar deficitarias y racistas al referirse a estas poblaciones como "minorías". Esta conceptualización no sólo empobrece la comprensión de la diversidad étnica del país, sino que también contribuye a una invisibilización histórica de los afrodescendientes, reforzando las desigualdades estructurales presentes en el acceso a la educación superior.

En cuanto a los criterios utilizados por la UNAL para seleccionar instituciones educativas, se emplea el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), basado en los datos proporcionados por el CNPV del DANE. Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, el CNPV presenta falencias significativas en cuanto a la invisibilidad estadística de la población afrodescendiente. Estas deficiencias afectan la fiabilidad de los datos utilizados para la toma de decisiones, lo que podría derivar en un sesgo en los criterios de selección. La falta de información precisa sobre las características raciales de los estudiantes limita la posibilidad de implementar políticas educativas más efectivas y adaptadas a las necesidades reales de estas poblaciones.

Otro punto importante es la forma en que se manejan las estadísticas de admisión para los estudiantes afrocolombianos, raizales, palenqueros y negros en la UNAL. Aunque el Programa de Admisión Especial (PAES) se presenta como la vía principal para el acceso de estas poblaciones a la universidad, la información sobre los estudiantes que ingresan por otros medios (es decir, a través del proceso regular de admisión) es escasa y no se encuentra suficientemente desagregada en términos de raza. Esto significa que, aunque los datos del PAES son consistentes, no se cuenta con información detallada sobre los estudiantes afrodescendientes que acceden a la UNAL mediante otros programas, lo que impide analizar adecuadamente su permanencia, deserción o desvinculación.

La falta de información precisa y desagregada sobre los estudiantes afrodescendientes en una de las universidades más grandes e importantes del país refuerza la invisibilidad estadística que históricamente ha afectado a esta población. Sin datos claros y accesibles, es imposible implementar políticas que respondan efectivamente a las necesidades de los estudiantes afrocolombianos. La invisibilidad racial en las estadísticas universitarias perpetúa la discriminación estructural y dificulta el diseño de estrategias inclusivas para mejorar la representación y el acceso de estas poblaciones a una educación superior de calidad.

En consecuencia, es esencial que la UNAL, como referente de la educación nacional, adopte medidas para mejorar la recolección y el análisis de datos desagregados por variables étnico-raciales, a fin de garantizar equidad en el acceso, la permanencia y el egreso de las y los estudiantes afrodescendientes.

## **Sector Inclusión Social y Reconciliación**

### ***ICBF***

Según el ICBF, su principal objetivo es liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la implementación de políticas públicas, el fortalecimiento de los servicios de bienestar familiar y la promoción del desarrollo integral de los niños y adolescentes. Además, busca consolidar proyectos de vida, fortalecer las capacidades de las familias y comunidades, y promover la equidad como base de la justicia social y la paz (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, s.f.).

Sin embargo, en el marco de la investigación realizada por Asomanocambiada sobre la visibilidad estadística y la categorización de las entidades públicas, el ICBF ha sido calificado como "respondiente no efectivo", dado que la información entregada no corresponde a la solicitada. Las preguntas planteadas buscaban obtener información sobre las condiciones socioeconómicas de niños, niñas y adolescentes en Colombia, así como datos históricos sobre aquellos en situaciones de calle, bajo custodia del instituto, desaparecidos, dados en adopción, infractores de la ley o en programas de atención integral. Además, se solicitó conocer la cantidad de población beneficiaria de los programas del ICBF. A pesar de haber solicitado una ampliación de la información, la entidad no respondió, lo que puso en incertidumbre el sistema de información utilizado y las desagregaciones étnico-raciales empleadas. Esta falta de respuesta refleja una

falta de compromiso por parte del ICBF para mantener un diálogo abierto y transparente con la sociedad sobre las condiciones de la población infantil y sus afectaciones.

La falta de datos específicos y desagregados, particularmente sobre la pertenencia étnica de los niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, dificulta la identificación de sus necesidades y la implementación de intervenciones adecuadas. En un entorno marcado por el conflicto armado y la desigualdad económica, esta ausencia de información contribuye a la perpetuación de la marginación de las poblaciones más afectadas, lo que a su vez impide la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. La recopilación y difusión de datos precisos sobre las condiciones de vida de los niños, especialmente los más vulnerables, es esencial para garantizar su protección integral y su pleno desarrollo.

### ***Centro Nacional de Memoria Histórica***

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) reconoce, dinamiza, divulga y preserva la pluralidad de los procesos de construcción de memoria histórica y de esclarecimiento de la verdad sobre el conflicto armado interno, las violencias y las resistencias, trabajando de manera colaborativa con las víctimas para contribuir a la reparación integral, la transformación cultural y la construcción de paz (Centro Nacional de Memoria Histórica, s.f.). En este marco, realizamos una consulta específica sobre la desagregación de las víctimas por pertenencia étnica, el CNMH compartió información que pudo ser sistematizada en bases de datos y que cuenta con las variables solicitadas.

No obstante, aunque las estadísticas corresponden a las solicitadas, la respuesta presenta otros vacíos. La respuesta menciona varias iniciativas y proyectos, pero no siempre se especifica el impacto directo en las mujeres negras. Por ejemplo, en la sección sobre el enfoque de género, se habla de "la inclusión del enfoque diferencial étnico", pero no se detallan los resultados específicos para las mujeres afrocolombianas. Otro ejemplo es que, en las respuestas sobre proyectos de inversión, se menciona: "Iniciativas de Memoria Historia -NARP", pero no se desglosa el impacto específico en las mujeres negras.

Por su parte, las acciones y programas descritos se presentan de manera general, sin un enfoque específico en las mujeres negras. Por ejemplo, se menciona: "Desde el Enfoque diferencial de Género del Centro Nacional de Memoria Histórica-

CNMH se llevan a cabo diversas acciones", pero no se profundiza en cómo estas acciones abordan las necesidades particulares de las mujeres negras.

Aunque se menciona la participación de las comunidades en la construcción de memoria, no se especifica cómo se asegura la inclusión efectiva de las mujeres negras en estos procesos. La frase "propiciar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes" no aclara si se han tomado medidas específicas para incluir a las niñas negras.

En resumen, aunque el CNMH muestra un esfuerzo por abordar la memoria histórica y la reparación de las víctimas del conflicto armado, se observa una falta de información específica y detallada sobre las mujeres negras, lo que puede contribuir a la falta de atención adecuada a sus necesidades particulares.

### ***Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas***

Tienen la misión de Garantizar la implementación de una política de víctimas efectiva, eficiente, articulada e integral, con enfoque territorial, diferencial y de centralidad en las víctimas, que contribuya a la superación de su situación de vulnerabilidad y el goce efectivo de sus derechos (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s.f.). Se esperaba obtener información histórica sobre la cantidad de personas reparadas de forma integral y detalles sobre los mecanismos utilizados para garantizar una reparación justa, dignificadora y con plena participación de las víctimas.

Sin embargo, no dieron respuesta al derecho de petición. La omisión de información por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas no solo vulnera el derecho a la información, sino que también compromete el cumplimiento de su misión. Lo que evidencia la necesidad de mejorar los mecanismos de transparencia, participación y rendición de cuentas.

## **Sector Salud y de la Protección social**

### ***Ministerio de Salud y protección social***

El Ministerio de Salud y Protección Social dentro de su misión habla de el derecho fundamental de la salud y el cuidado de la vida a todas las personas que habitan el territorio colombiano (Ministerio de Salud y Protección Social, s.f.). Sin embargo, las respuestas proporcionadas ante las consultas realizadas muestran vacíos

significativos en la integración de un enfoque diferencial étnico, evidenciando oportunidades para fortalecer la visibilidad estadística de las comunidades étnicas y mejorar la gestión de la entidad.

En lugar de proporcionar datos desagregados y procesados que respondan directamente a las consultas, el Ministerio remite a herramientas como SISPRO y el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Si bien estas plataformas son valiosas, su uso depende de procesos técnicos complejos, como capacitaciones e inducciones, lo que limita la accesibilidad para la mayoría de la ciudadanía, especialmente para comunidades étnicas y otros grupos vulnerables. Esta falta de acceso inmediato a información procesada no solo dificulta la consulta, sino que también demuestra una brecha en la capacidad del Ministerio para ofrecer datos claros y utilizables en su quehacer.

Una de las respuestas más críticas corresponde a la consulta sobre la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), donde el Ministerio señala que no se incluyen variables de pertenencia étnica, género o edad. Esta exclusión refleja una falta de alineación con el enfoque diferencial, dado que estas variables son clave para analizar inequidades en el acceso al sistema de seguridad social y la medición estimada del ingreso de la población cotizante. La ausencia de estas categorías limita la posibilidad de evaluar cómo las comunidades étnicas participan en los sistemas de protección social y dificulta el diseño de políticas específicas para reducir brechas estructurales; así como conocer la media de ingresos salariales de las mujeres negras cotizantes.

En relación con los registros administrativos, el Ministerio menciona que las fuentes de información disponibles contienen variables desagregadas, pero no detalla cuáles ni cómo se utilizan para promover la visibilidad de las comunidades étnicas. Esta falta de precisión sugiere que, aunque existen registros, su implementación no está orientada a garantizar una representación estadística adecuada de estas comunidades. Además, la información proporcionada no permite evaluar el impacto real de las políticas públicas en términos de equidad étnica.

El análisis de las respuestas evidencia que el Ministerio transfiere un reto a cualquier solicitante de la información, en términos de acceso, puesto que como condición habilitante se requiere completar un instructivo para el manejo de la herramienta en la que reposan los datos.

Se observa una oportunidad significativa para reforzar su gestión en clave étnico-racial, al incorporar variables como pertenencia étnico-raciales, género y edad en registros administrativos fundamentales es una necesidad urgente para garantizar la visibilidad estadística y el diseño de políticas públicas efectivas para mujeres negras.

A modo de síntesis, las respuestas del Ministerio de Salud y Protección Social muestran avances limitados en la incorporación de un enfoque diferencial étnico. La falta de datos procesados, la exclusión de variables clave en sistemas administrativos y la dependencia de herramientas técnicas demuestran que aún hay un largo camino por recorrer para garantizar la equidad en el sistema de salud. Para alinearse con su misión y objetivos, es crucial que la entidad fortalezca sus registros, facilite el acceso a información procesada y amplíe su enfoque diferencial para visibilizar y atender efectivamente las necesidades de las comunidades étnicas. Esto permitirá avanzar hacia un sistema de salud verdaderamente inclusivo y universal.

### ***Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses***

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) desempeña un papel crucial en el soporte técnico y científico a la justicia en Colombia. Tiene como misión prestar servicios en medicina legal y ciencias forenses a la administración de justicia en el territorio nacional, con recurso tecnológico y científico, talento humano competente comprometido con las víctimas y demás miembros de la sociedad, con responsabilidad ambiental (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, s.f.). Sin embargo, la evaluación de su respuesta sobre la visibilidad estadística de comunidades étnicas muestra desafíos importantes en el uso de conceptos y en la generación de datos específicos para estas poblaciones.

Un punto crítico radica en el uso exclusivo del término "ancestro racial" como variable de análisis, sin contemplar la posibilidad de su coexistencia con el autorreconocimiento étnico. El INMLCF explica que esta variable se emplea en procesos de identificación forense, aunque aclara que no evalúa características asociadas a "razas" o "etnias" en los análisis antropológicos realizados. Sin embargo, la clasificación basada en categorías físicas como "negro", "mestizo" o "mulato" reproduce un enfoque biologicista de la diversidad humana.

Es necesario aclarar que no profundizaremos en el debate biologicista subyacente al uso del término "ancestro racial" debido a la falta de entendimiento y claridad en su aplicación. No obstante, consideramos que la pertenencia étnica, entendida como un proceso de autorreconocimiento, debería coexistir con la variable actualmente utilizada. Esto podría lograrse mediante la garantía de interoperabilidad del repositorio de información nacional para las mujeres negras y afrodescendientes.

En contraste, el uso de la variable "pertenencia étnica", basada en el autorreconocimiento, permitiría capturar de manera más precisa las realidades sociales y culturales de estas comunidades, en concordancia con los principios del enfoque diferencial y los derechos humanos. Entonces, será necesario que primero prevalezca la interoperabilidad entre las bases de datos para rastrear dicha información para mujeres negras afrodescendientes como para toda la población.

El INMLCF presenta información desagregada sobre homicidios, suicidios, violencia intrafamiliar y personas desaparecidas, utilizando "ancestro racial" en lugar de "pertenencia étnica". Esta limitación afecta la especificidad y utilidad de los datos para el diseño de políticas públicas dirigidas a responder a las necesidades de estas comunidades. Además, los datos sobre violencia fatal y no fatal carecen de análisis contextuales que permitan comprender las desigualdades estructurales que enfrentan las comunidades étnicas, especialmente en territorios históricamente marginados.

Otro desafío relevante es la limitada cobertura territorial del Instituto, lo que impacta negativamente en la recolección de datos en municipios con población mayoritariamente afrodescendiente, como Timbiquí. Aunque se menciona la dependencia de otras instituciones de salud para reportar datos en estas áreas, la ausencia de presencia directa perpetúa la invisibilidad de las violencias que afectan a estas comunidades.

Finalmente, es fundamental discutir el concepto de "raza" en el marco de las prácticas estadísticas y forenses en Colombia. La inclusión de un enfoque basado en el autorreconocimiento y la pertenencia étnica contribuiría a superar narrativas reductivas y a promover la justicia social interinstitucionalmente. El INMLCF tiene una oportunidad significativa para liderar esta transformación mediante la generación de datos estadísticos inclusivos, que sirvan como base para políticas públicas más equitativas y sensibles a las realidades de las comunidades étnicas.

## Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

### *Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*

En el marco de la solicitud realizada por este Ministerio en relación al acceso y cobertura de servicios básicos como vivienda, agua y saneamiento, se pidió explícitamente la información desagregada por grupo étnico, sexo, nivel educativo, municipio, tipo de programa y monto invertido. La pregunta planteada fue clara y detallada, buscando obtener datos específicos que permitieran una evaluación precisa de la inclusión social en las políticas públicas del sector.

En su respuesta, el Ministerio reconoce que no dispone de los datos solicitados, señalando que:

El ministerio no cuenta con la información de nuevas personas con acceso ni con el dato de cobertura desagregado por grupo étnico, variables demográficas (género, edad, nivel educativo de la persona beneficiaria, entre otras) y tipo de programa y/o proyecto monto invertido.

Es decir, hay una ausencia de esta información y lo que hace el Ministerio es utilizar cifras del Censo DANE 2018 relacionadas con la cobertura de servicios básicos para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Sin embargo, los datos no responden completamente a las demandas de la solicitud, porque además de estar desactualizados y no considerar a las nuevas personas, en la respuesta no incluyen desagregaciones por sexo, nivel educativo, municipio ni detalles sobre los programas específicos o montos invertidos. La falta de desagregación es especialmente preocupante, ya que impide realizar un análisis adecuado entre las diferentes poblaciones.

También consultamos sobre la composición del personal afrodescendiente en el Ministerio de Vivienda, solicitamos explícitamente información desagregada por sexo, rango salarial, tipo de función/responsabilidad y municipio. La solicitud tenía como objetivo comprender la representación y distribución del personal afrocolombiano dentro del Ministerio, sin embargo, la respuesta proporcionada por el Ministerio es que "solo cuatro funcionarios de la planta activa y contratistas de esta Cartera Ministerial se han identificado como provenientes de comunidades negras." El hecho de que sólo cuatro funcionarios afrodescendientes hayan sido identificados en el personal de planta activa y contratistas plantea interrogantes sobre la diversidad y la política de inclusión en las contrataciones del Ministerio de Vivienda.

## Resultados generales derivados de la observación de los datos cuantitativos

### Diferencia conceptual sobre las categorías de las variables

El análisis de las categorías de variables utilizadas por las 13 entidades que compartieron información desagregada a nivel étnico-racial muestra una falta de estandarización y vacíos en la información recolectada. A continuación, se relaciona la tabla con las categorías, según cada tipo de desagregación solicitada:

Entidad pública	Sexo	Orientación sexual e identidad de género	Grupo étnico	Departamento / Municipio	Estrato	Grupeto
Ministerio de Educación Nacional	Mujer, Hombre	No indica	Negro, afrocolombiano, palenquero, raizal-San Andrés	Indica	Sí indica	No indica
ICFES	No indica	No indica	Afrodescendiente, raizal, palenquero	Sí indica	No indica	No indica
Ministerio de Trabajo	Unas bases - Femenino, Masculino /otras bases- Mujer, Hombre	No indica	Negro, Afrocolombiano, Palenquero, Raizal-San Andrés	Sí indica	No indica	Sí indica
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Unas bases - Femenino, Masculino /otras bases- Mujer, Hombre	No indica	Negro, afrocolombiano, indígena, ROM, raizal, palenquero	Sí indica	No indica	No indica

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE ( en relación a las bases enviadas)	Hombre, Mujer	No indica	Indígena, Gitano(a) o Rrom, Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Palenquero(a) de San Basilio, Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente , Afrocolombiano(a), Ningún grupo étnico, No informa	Sí indica	No indica	No indica
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	Unas bases - Femenino, Masculino /otras bases- Mujer, Hombre	No indica	Sólo relaciona categoría indígena	Sí indica	No indica	No indica
Centro Nacional de Memoria Histórica	Hombre, Mujer, Intersexual , Sin información	Bisexual, Gay, Lesbiana, LGBT, Sin Información, Transgenerista	Afrocolombiano, Indígena, No Informa, Palenquero, Raizal, ROM	Sí indica	No indica	No indica
UNAL	Mujer, Hombre	No indica	Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal-San Andrés	Sí indica	Sí indica	No indica
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Mujer, Hombre	No indica	Indígena, Negro-Afrodescendiente , palenquero, raizal	Sí indica	No indica	Sí indica

Policía Nacional	Mujer, Hombre	No indica	Raizal, Palenquero, unas bases Afrodescendiente en otras Negro, Afrodescendiente o Afrocolombiano	Sí indica	No indica	Sí indica
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	Mujer, Hombre	No indica	Afrocolombiano, raizal	Por establecimiento o penitenciario	No indica	No indica
Alcaldía de Medellín	Mujer, Hombre	No indica	Afrocolombiano, indígena, otro	Sí indica	No indica	Sí indica
Fiscalía	Masculino, Femenino	No indica	Sin categoría, Afrodescendiente, Afrodescendiente raizal, indígena	Sí indica	No indica	Parcial- Algunos registros no tienen el dato

Un objetivo importante del proceso era obtener información desagregada por sexo. Al obtener las respuestas, y centrando la atención en la variable sexo, podemos darnos cuenta de que, si bien el DANE utiliza las opciones “Hombre” y “Mujer”, categorías usadas para definir la variable sexo, otras entidades como la Policía Nacional o el Centro de Memoria Histórica, utilizan los términos “Masculino” y “Femenino”, categorías que conceptualmente definen la variable género y no de sexo.

Lo anterior, implicó una homologación en la base de datos para que sean comparables, es decir, sustituir masculino y femenino, por hombre y mujer, respectivamente. Es importante recalcar, que no fue posible obtener información desagregada por orientación sexual, esto es significativo ya que contribuye a la invisibilización de las identidades diversas y entender las diferentes dinámicas sociales que las atraviesan.

Por su parte, la orientación sexual es una de las categorías más invisibilizadas en la mayoría de las entidades, lo que refleja una falta de interés institucional en medir la diversidad de la población LGBTIQ+. Tal omisión no es casual; responde

a dinámicas estructurales de opresión y discriminación. No obstante, en casos como el del CNMH, que sí incluye la variable, el problema no se resuelve solo con dicha inclusión. En contextos donde hay riesgos de violencia y discriminación, muchas personas LGBTIQ+ preferirán no identificarse como tal, por lo que los datos siempre estarán subreportados. La invisibilidad estadística no solo refleja la falta de recolección de información, sino también las barreras que enfrentan las personas LGBTIQ+ para reconocerse en espacios gubernamentales.

En cuanto a la variable de grupo étnico, hay marcadas diferencias entre entidades en la forma en que se reporta y clasifica la información. El DPS solo relaciona la categoría “indígena”, lo que muestra una reducción alarmante de la diversidad étnica en sus bases de datos.

En contraste, la UNAL reporta “Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal-San Andrés”. El Ministerio de Educación Nacional desagrega los datos en “Negro, afrocolombiano, palenquero y raizal-San Andrés”. De manera similar, el Ministerio de Trabajo clasifica los grupos étnicos en “Negro, Afrocolombiano, Palenquero, Raizal-San Andrés”. El ICFES, por su parte, utiliza las categorías “Afrodescendiente, raizal, palenquero”, lo que implica una menor diferenciación en comparación con las tres anteriores. El INPEC maneja una clasificación mínima de “Afrocolombiano, raizal”. Por el contrario, la Policía Nacional tiene una categorización más amplia al encontrarse entre sus distintas bases de datos las categorías “Raizal, Palenquero, Negro, Afrodescendiente o Afrocolombiano”.

Las entidades del inciso anterior presentan categorías que sugieren un esfuerzo por reconocer diferentes grupos dentro de la población afrodescendiente, sin embargo, no tienen una estandarización que permita una equivalencia adecuada. Además, la omisión otras categorías -como Indígena, Rrom y demás- interfiere con las posibilidades de contrastar la información entre distintos grupos étnico-raciales.

La Alcaldía de Medellín y la Fiscalía intentan incluir información étnica en sus bases de datos, pero presentan limitaciones al reducir las clasificaciones afrodescendientes y emplear categorías ambiguas que afectan la calidad de los datos. La Alcaldía agrupa bajo “Afrocolombiano, indígena, otro”, sin detallar qué incluye “otro”, mientras que la Fiscalía usa “Sin categoría, Afrodescendiente, Afrodescendiente raizal, indígena”, reflejando una estructura inconsistente y la ausencia del dato en algunos registros.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio amplía más su categorización al incluir “Negro, afrocolombiano, indígena, ROM, raizal, palenquero”. En el mismo sentido, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses incluye “Indígena, Negro-Afrodescendiente, palenquero, raizal”, y el CNMH registra “Afrocolombiano, Indígena, No Informa, Palenquero, Raizal, ROM”. Estas entidades presentan un avance en comparación con otras entidades que no reconocen la población indígena ni la gitana. una mayor desagregación que otras entidades, aunque aún con vacíos.

El DANE ofrece una de las clasificaciones más detalladas, incluyendo “Indígena, Gitano(a) o Rom, Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Palenquero(a) de San Basilio, Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano no(a), Ningún grupo étnico, No informa”. Sin embargo, la inclusión de categorías como “Ningún grupo étnico” y “No informa” es preocupante dado que implican que hay una cantidad significativa de datos no registrados.

Las variables Departamento o Municipio son reportadas por la mayoría de las entidades, lo que indica que hay un esfuerzo por desagregar la información territorialmente. Todas las entidades analizadas, excepto el INPEC, reportan estos datos. Sin embargo, el INPEC menciona que los datos están organizados por establecimiento penitenciario, lo que implica que no hay una indicación directa de la división político-administrativa del país, sino que se deben realizar cruces adicionales para conocer el Departamento o Municipio donde está el establecimiento penitenciario.

En cuanto a la variable de estrato, la mayoría de las entidades no incluyen esta información en sus registros, con excepción del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Trabajo y la UNAL, que sí la reportan. La falta de este dato en la mayoría de las entidades impide un análisis sobre la relación entre nivel socioeconómico y acceso a servicios o derechos. En cuanto al grupo etario, pocas entidades lo consideran, destacándose el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional y la Alcaldía de Medellín, mientras que la Fiscalía lo reporta parcialmente. La ausencia generalizada de esta información dificulta la identificación de brechas etarias en las políticas públicas y en el acceso a servicios del Estado.

En general, se observa una inconsistencia notable en el nivel de desagregación de las variables clave entre las diferentes entidades. Lo que hace que sea difícil realizar un análisis comparativo entre las bases de datos de estas entidades.

### **¿Auto o heterorreconocimiento?**

En cuanto a los mecanismos de recolección de la información observamos que algunas entidades cuentan con fuentes primarias y secundarias de información, cruzando y creando sus propias bases de datos. Las entidades que pertenecen a la Red Nacional de Información -RNI, tales como SNARIV, son ejemplo de ello. En términos generales, se observa que la variable pertenencia étnica-racial es de autorreconocimiento, en tanto que la fuente principal de las diferentes entidades es el DANE, cuya información se recolecta a través del censo poblacional y vivienda. Así mismo, entidades como DPS manifiestan aplicar encuestas para recolectar información, las cuales son diligenciadas directamente por los participantes, así como las EPS o Cajas de compensación cuando aplican los formularios de afiliación. A continuación, se comparte las respuestas dadas por algunas entidades en relación a la forma en la que recolecta información:

- **Ministerio de Educación Nacional:** “Basados en el reporte realizado por los rectores de los establecimientos educativos en el SIMAT... de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.” “El Ministerio de Educación Nacional no cuenta con información validada sobre la pertenencia étnica de los estudiantes vinculados al Sistema Nacional de Educación Superior, en particular no se cuenta con información oficial de comunidades o población negra afrocolombiana”
- **ICFES:** “El Icfes en el proceso de inscripción a las diferentes aplicaciones que realiza, solicita a los usuarios indicar si pertenecen a una etnia o a comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras”.
- **Ministerio de trabajo:** Indica que “En Colombia no existe una fuente de información estadística que registre de manera sistemática el comportamiento del mercado de trabajo de las personas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales durante el periodo solicitado en el oficio en mención. No obstante, a través del censo de Población y Vivienda el DANE recopila información de los grupos étnicos, considerando el autorreconocimiento como mecanismo para determinar la pertenencia étnica, ya sea a partir de los rasgos físicos, culturales o la pertenencia a un territorio o el hablar lenguas nativas, lo que implica que

cada persona se identifica como perteneciente a alguno de los grupos étnicos o a ninguno de ellos.”

- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:** “[...] el ministerio no cuenta con la información de nuevas personas con acceso ni con el dato de cobertura desagregado por grupo étnico, variables demográficas (género, edad, nivel educativo de la persona beneficiaria, entre otras) y tipo de programa y/o proyecto monto invertido. No obstante, según el Censo DANE 2018 la cobertura total del servicio de acueducto en la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) es de 69,9%, con un 82,1% en zona urbana y 43,9% en centro poblados y área rural dispersa.”
- **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS:** “Los Sistemas de Información existentes por parte de Prosperidad Social conocidos por parte del GIT Gestión y Análisis de Información son:
  - SIFA: Sistema que administra la información del programa Familias en Acción.
  - SIJA: Sistema que administra la información del programa Jóvenes en Acción.
  - KOKAN: Sistema que administra la información de todos los programas de la Dirección de Inclusión Productiva.
  - SGMO: Sistema que administra los proyectos de infraestructura social.
  - UNIDOS: Sistema que administra la información de la Estrategia Unidos.”

Al revisar las fuentes de información se evidencia que se hace uso de encuestas por lo que se concluye que la variable étnica es de autorreconocimiento.

- **Centro de memoria histórica:** “[...] cuantifica el desagregado por sexo y pertenencia Étnica con la información registrada en base de datos institucionales,” “a partir de la integración de 611 fuentes y 32.609 bases de datos y documentos”.
- **UNAL:** “El formulario electrónico de formalización de la inscripción no indaga por la pertenencia étnico-racial, la edad y la educación de los padres de los aspirantes; en consecuencia, no es posible ofrecer dicha información. Teniendo en cuenta lo anterior, las estadísticas de admisión de los aspirantes

inscritos que se reconocen como pertenecientes a la población afrocolombiana se encuentran disponibles a partir de la convocatoria de admisión para el primer periodo de 2010, luego de la creación e implementación del Programa de Admisión Especial; por consiguiente, no es posible contar con datos de admisión de este grupo poblacional desde el año 1980.”

- **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:** En estos casos se evidencia que la variable étnica es de heterorreconocimiento en tanto la identificación de los cuerpos se realiza “únicamente mediante el estudio antropológico del cráneo”. Así mismo, la entidad indica que: “Es necesario indicar que el proceso de identificación no es una tarea aislada, es un proceso de integración de información en coordinación con diferentes disciplinas profesionales y técnicas.”
- **Policía Nacional:** “teniendo como referencia el Censo realizado en el año 2005, la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, mediante comunicación oficial..., con el fin de actualizar las bases de datos, insertando la información sobre grupos étnicos.” Así mismo, la entidad informa que cuenta con el “Sistema de Información para Administración del Talento Humano SIATH, donde el administrador del sistema en cada unidad policial tiene los permisos estandarizados de mantener la base de datos actualizada con relación a información de grupo étnicos”.
- **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario:** No especifica cómo se recolecta la información en relación a la variable étnica.
- **Alcaldía de Medellín:** La información relacionada se basó en el documento “Condiciones de vida de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal en Medellín”. Al indagar en el documento original se especifica que se hizo uso de la encuesta como fuente de información primaria para la caracterización de la población afrocolombiana residente en la ciudad de Medellín.
- **Fiscalía:** La entidad no especifica sin embargo, explica que cuenta con el sistema de información de gestión de casos Sistema Penal Oral y Acusatorio (SPOA), sin embargo, “es importante tener presente que las variables de caracterización de personas presentan un importante subregistro por lo que la información mostrada en las tablas adjuntas no necesariamente dan cuenta de la magnitud de los fenómenos consultados.”

## Conclusiones

El presente informe evidencia la persistente invisibilidad estadística de las mujeres negras en el sector público colombiano, situación que limita la capacidad del Estado para diseñar e implementar políticas públicas efectivas y con enfoque diferencial. A partir del análisis de las respuestas obtenidas a través de los derechos de petición enviados a diversas entidades nacionales y territoriales, en primer lugar, se identifican deficiencias significativas en la desagregación de datos. La mayoría de las entidades consultadas no cuentan con sistemas de información que permitan clasificar los datos por pertenencia étnico-racial y género.

Además, se evidencia la ausencia de un enfoque diferencial en la gestión institucional. Aunque algunas entidades mencionan la existencia de programas dirigidos a poblaciones étnicas, en la práctica no se observa una implementación efectiva ni un seguimiento adecuado. Las estrategias institucionales carecen de mecanismos claros para superar el racismo institucional y fomentar la inclusión de las mujeres afrodescendientes en la formulación de políticas públicas.

Por otro lado, se identifican problemas en la calidad y actualización de la información. Algunas entidades basan sus análisis en datos desactualizados o en fuentes secundarias donde principalmente citan las estadísticas del DANE, las cuales no reflejan la realidad actual de las comunidades afrodescendientes y como se indicó reflejan una dependencia del autorreconocimiento como único criterio para captar información étnica. Tal situación, de nuevo, limita la capacidad del Estado para diseñar políticas públicas basadas en evidencia y para evaluar de manera precisa el impacto de las intervenciones realizadas.

La invisibilidad estadística tiene consecuencias graves para las comunidades afrodescendientes. La falta de datos confiables afecta directamente la asignación de recursos y la formulación de políticas públicas específicas, perpetuando las desigualdades estructurales y limitando el acceso a derechos fundamentales. Además, refuerza la desconfianza hacia las instituciones, debilitando la colaboración en futuros procesos estadísticos. En este sentido, las falencias en la representación estadística de estas comunidades no solo afectan su reconocimiento como sujetos colectivos de derechos, sino que también limitan el cumplimiento de la misión del DANE de producir información que fomente la justicia social.

También se observa una falta de articulación interinstitucional en la recolección y gestión de datos. La fragmentación entre las diferentes entidades del Estado impide la construcción de un sistema de información integral que permita visibilizar de manera efectiva las condiciones de vida de las mujeres negras en Colombia.

En síntesis, se evidencia la necesidad de fortalecer el sistema estadístico nacional para garantizar la inclusión de variables étnico-raciales y de género. Asimismo, se destaca la importancia de implementar políticas públicas que respondan de manera efectiva a las necesidades de las mujeres negras en Colombia. Solo mediante un enfoque estadístico más inclusivo y transparente se podrá avanzar hacia la construcción de un sistema educativo verdaderamente inclusivo, que reconozca y valore la diversidad étnica y racial del país.



Función Pública. (29 de Diciembre de 2014). *Función Pública*. Obtenido de DECRETO 2723 DE 2014, Artículo 4:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66309>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s.f.). *Portal ICBF*. Obtenido de El Instituto:

<https://www.icbf.gov.co/instituto>

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación. (18 de Marzo de 2025). *Icfes*.

Obtenido de Misión y Visión: [https://www.icfes.gov.co/nuestra-entidad/mision-y-](https://www.icfes.gov.co/nuestra-entidad/mision-y-vision/#:~:text=%C2%ABAportar%20a%20la%20educaci%C3%B3n%20mediante,el%20contexto%20nacional%20e%20internacional.%C2%BB)

[y-](https://www.icfes.gov.co/nuestra-entidad/mision-y-vision/#:~:text=%C2%ABAportar%20a%20la%20educaci%C3%B3n%20mediante,el%20contexto%20nacional%20e%20internacional.%C2%BB)

[vision/#:~:text=%C2%ABAportar%20a%20la%20educaci%C3%B3n%20mediante,el%20contexto%20nacional%20e%20internacional.%C2%BB](https://www.icfes.gov.co/nuestra-entidad/mision-y-vision/#:~:text=%C2%ABAportar%20a%20la%20educaci%C3%B3n%20mediante,el%20contexto%20nacional%20e%20internacional.%C2%BB)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (s.f.). *Medicina Legal*.

Obtenido de ¿Quiénes Somos?: [https://www.medicinalegal.gov.co/quienes-](https://www.medicinalegal.gov.co/quienes-somos)

[somos](https://www.medicinalegal.gov.co/quienes-somos)

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (s.f.). *INPEC*. Obtenido de Misión y Visión:

<https://www.inpec.gov.co/web/guest/quienes-somos/mision-y-vision>

Ministerio de Salud y Protección Social . (s.f.). *Salud*. Obtenido de Institucional - Ministerio:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/mision-vision-principios.aspx>

Superintendencia de Sociedades . (s.f.). *Superintendencia de Sociedades*. Obtenido de

Quiénes somos: <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s.f.). *Unidad para las Víctimas*. Obtenido de Misión y Visión:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/mision-y-vision/>

Universidad Nacional de Colombia. (s.f.). *Universidad Nacional de Colombia*. Obtenido

de Misión y visión: <https://unal.edu.co/la-universidad/mision-y-vision>